

Extienden plazo para que los productores declaren su CBU y reciban el pago por Seguro Agrícola

14/04/2023



Es necesario que los productores que aún no hayan declarado su CBU en el apartado para ese fin que se encuentra en la página de Contingencias Climáticas lo hagan a la brevedad.

Como en las últimas temporadas, los pagos del Seguro Agrícola y del Fondo Compensador se realizarán por transferencia bancaria, para evitar que tengan que dirigirse personalmente a las entidades bancarias.

Algunas consideraciones a tener en cuenta para realizar la carga de CBU en la página de Contingencias: www.mendoza.gov.ar/contingencias/

-Se deberá completar el formulario disponible en dicha página con todos los datos requeridos. Enlace directo: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc0AwLgVz3jyx2BHJuHNuD2iI00Q8KcS0tq_DX1ynDWheBXVA/viewform

-Se aceptarán cuentas de CBU y de CVU (cuentas de entidades bancarias y cuentas tipo billeteras virtuales)

-El CBU/CVU que se declare tiene que coincidir con el CUIT del titular del RUT, no puede ser de un tercero.

-En el caso de las sociedades, deberán declarar una CBU/CVU que esté a nombre de la sociedad, no será válido si es la de uno de los socios.

-En el caso de las sucesiones, deberán declarar una cuenta que esté a nombre de la sucesión, no de uno de los herederos.

Considerando estos puntos, quienes aún no hayan completado el formulario de carga deberán hacerlo a la brevedad para poder acceder al pago de las compensaciones. Ante cualquier duda, podrán comunicarse al correo contingenciasmza@gmail.com o bien al teléfono 0261 3854270.